

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. JOSÉ RIVERA MELÉNDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000202

Callao, 09 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000181, de fecha 02 de Marzo del 2016, se designó, como representantes, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac, al Abog. César Gastón Pérez Barriga – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y al Ing. Julio Félix Echazú Peralta – Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que deberá ser rectificado, al haber incurrido en error material en atención al cargo del miembro alterno;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181, de fecha 02 de Marzo del 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como representantes, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Rímac, a los siguientes profesionales:

- **TITULAR** : Abog. César Gastón Pérez Barriga – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- **ALTERNO** : Ing. Julio Félix Echazú Peralta – Profesional de la Oficina Regional de Asesoría Técnica”.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSÉ RIVERA MELÉNDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR